

RESOLUCIÓN SAF MPF N°045/2021.

Mendoza, 5 de Abril de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2021-00715698--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la firma SP INFORMATICA DE EDUARDO LUIS GRAMAGE** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PRESTADO AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

Que por expediente N° 485-D-2017-03887-0-7 se tramitó una licitación Pública por el servicio de mantenimiento de impresoras y provision de insumos, resultando adjudicatario la empresa SP-INFORMÁTICA de Eduardo Luis Gramage, por la suma de USD222.718,00, por el término de 12 (doce) meses con opción a prórroga por 12 (doce) meses más.

Que al vencimiento del período original de doce meses, se ejerció la prórroga por igual período, con acuerdo del proveedor, operando el vencimiento de esta última el día 19 de diciembre del año 2019.

Que previo al vencimiento mencionado, se inició una Contratación Directa, tramitada en EX-2019-06842885--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, por la suma de \$2.000.000,00 (PESOS: DOS MILLONES con 00/100) con vencimiento en fecha 31/03/2020 o hasta el agotamiento del monto imputado, en las mismas condiciones expuestas en expediente N° 485/17.

Que en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto 359/2020 de la Provincia de Mendoza y ampliada mediante Decreto 401/2020 a las materias social, administrativa, económica y financiera, se realizó una nueva Contratación Directa en las misma condiciones que la anterior, por la suma de \$1.000.000,00 (PESOS: UN MILLÓN con 00/100) en EX-2019-06842885--GDEMZAMPF#PJUDICIAL, intertanto se analizaban las ofertas presentadas en el Proceso 10202-0013-LPU20 tramitado en EX 2019-07173046--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que este Departamento de Compras ha recibido para imputación y pago las

siguientes Facturas y Nota de Crédito: 1)Factura "B" N° 00002-00000890 de fecha 03/12/2020 por \$444.696,50 (PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 50/100), correspondiente al Servicio de Mantenimiento de Impresora prestado en el mes de Noviembre del año 2020; 2)Factura "B" N° 00002-00000900 de fecha 07/01/2021 por \$423.620,00 (PESOS: CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE con 00/100), correspondiente al Servicio de Mantenimiento de Impresora prestado en el mes de Diciembre del año 2020); 3)Factura "B" N° 00002-00000908 de fecha 27/01/2021 por \$70.042,25 (PESOS: SETENTA MIL CUARENTA Y DOS con 25/100), por Diferencia de Cambio con referencia a la Factura "B" N° 00002-00000880 (EX-2020-05122644- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); 4) Factura "B" N° 00002-00000909 de fecha 27/01/2021 por \$59.923,37 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES con 37/100), por Diferencia de Cambio con referencia a la Factura "B" N° 00002-00000828 (EX-2020-03551401- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); 5) Factura "B" N° 00002-00000910 de fecha 27/01/2021 por \$62.440,00 (PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 00/100), por Diferencia de Cambio con referencia a la Factura n° 00002-00000851 (EX-2020-04895633- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); 6) Factura "B" N° 00002-00000911 de fecha 27/01/2021 por \$32.828,25 (PESOS:TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO con 25/100), por Diferencia de Cambio con referencia a la Factura n° 00002-00000865 (EX-2020-04895633- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); 7) Nota de Crédito N° 00002-00000121 de fecha 04/02/2021 por \$10.720,62 (PESOS: DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE con 62/100), con referencia a la Factura n° 00002-00000909.

Que en documento GEDO IF-2021-00749763-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL obran cálculos por Diferencias de Cotización correspondientes a las Facturas "B" N° 00002-00000908, 00002-00000909, 00002-00000910 y 00002-00000911.

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de las Facturas "B" N° 00002-00000908, 00002-00000909, 00002-00000910, 00002-00000911, y Nota de crédito n° 00002-00000121 por tratarse de Diferencias de cotización del dólar al momento del pago de Facturas por Servicios de Mantenimiento de Impresora abonadas mediante los expedientes EX-2020-03551401- -GDEMZAMPF#PJUDICIAL, EX-2020-05122644--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y EX-2020-04895633--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y de las Facturas 00002-00000890 y 00002-00000900, por tratarse de prestaciones de servicios devengadas fuera de las contrataciones directas mencionadas.

Que, asimismo, se constató que los precios resultan sin cambios desde la cotización efectuada por el proveedor en el Expediente N° 485/17 y Ex-2019-06842885- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, (artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 120/2021, por la suma de \$1.082.829,75 (PESOS: UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 75/100). (Documento GEDO N° CGP-2021-00833581-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, mediante Dictamen N° 23/2021, estima que se han observado y cumplimentado las previsiones

IF-2021-01923764-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio de mantenimiento de impresora y provisión de insumos efectivamente prestado al Ministerio Público Fiscal por la firma SP INFORMATICA DE EDUARDO LUIS GRAMAGE, según se desprende de las facturas e informes incorporados en autos, resultando técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto. (Documento GEDO N° IF-2021-01805686-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, atento a lo informado ut supra ordena dar curso al trámite de rigor, observando la correcta conformidad de las facturas por parte del Administrador Financiero PREVIO a la liquidación de autos. (Documento GEDO N° DI-2021-01903226-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de la firma **SP INFORMATICA DE EDUARDO LUIS GRAMAGE** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS** prestado al **MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, según Facturas "B" N° 00002-00000908 de fecha 27/01/2021 por \$70.042,25 (PESOS: SETENTA MIL CUARENTA Y DOS con 25/100), 00002-00000909 de fecha 27/01/2021 por \$59.923,37 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES con 37/100), 00002-00000910 de fecha 27/01/2021 por \$62.440,00 (PESOS: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 00/100), 00002-00000911 de fecha 27/01/2021 por \$32.828,25 (PESOS: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO con 25/100), 00002-00000890 de fecha 03/12/2020 por \$444.696,50 (PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 50/100) y 00002-00000900 de fecha 07/01/2021 por \$423.620,00 (PESOS: CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE con 00/100), y a la Nota de crédito n° 00002-00000121 de fecha 04/02/2021 por \$10.720,62 (PESOS: DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE con 62/100). Las mismas totalizan la suma la suma de **\$1.082.829,75 (PESOS: UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE con 75/100)**

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de **\$1.082.829,75 (PESOS: UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE con 75/100)**, imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero a correr el volante de imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, las facturas presentadas, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

IF-2021-01923764-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Lic. JORGE J. FRIBERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

ff/JJF

IF-2021-01923764-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Página 4 de 4